



QUE CONFORMA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB), EN CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA NORTIC A2:2016

El Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSNC), entidad Pública dependiente del Servicio Nacional de Salud, creada mediante la ley 123-15 provista de personalidad jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con RNC No. 43004564-2, con domicilio en la calle 27 de Febrero No. 24, Santiago, República Dominicana, debidamente representado por la directora regional la **SRA. AUSTRIA DE LA ROSA CUEVAS**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No [REDACTED], domicilio y residencia en esta ciudad de Santiago, quien fue debidamente designada mediante el No. 029574 de fecha 08 de octubre del 2012, en condición de Directora, autoridad del Servicio Regional de Salud Norcentral, dicta la siguiente resolución;

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

A.A.R.

CONSIDERANDO: Que la referida NORTIC A2:2016, establece que deberá conformarse mediante resolución administrativa interna de cada organismo del Estado, un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que tendrá a su cargo la actualización del contenido de los medios web de la institución, así como del sub-portal de Transparencia;

- **VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;
- **VISTA:** La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación;
- **VISTA:** La Ley No. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud, del 16 de julio de 2015;
- **VISTA:** La Ley sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013;
- **VISTA:** La norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2: 2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

A.S.R.

En uso de las atribuciones que nos confiere la ley, dictamos lo siguiente:

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Servicio Regional de Salud Norcentral (SRSNC), que tendrá como función principal supervisar, regular y administrar todos los cambios, modificaciones, actualizaciones, inserciones y eliminaciones que se realicen en lo adelante en el Website del SRSNC y trazar los lineamientos de actualización de las informaciones en el mismo, garantizando el cumplimiento de las leyes vigentes, y en especial la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, así como todo el portal de transparencia del Servicio Regional de Salud Norcentral.

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Encargado la de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité;
- b) La Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro;
- c) El Director de la Dirección Jurídica, miembro;
- d) El Encargado del Departamento de Atención al Usuario, miembro;
- e) El Director de la Dirección de Comunicación Estratégica, miembro;

TERCERO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CAMWEB del SRSNC, así como su publicación en el portal institucional.

Dada en la ciudad de Santiago, de la República Dominicana hoy día primero (01) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Austria de la Rosa
DRA. AUSTRIA DE LA ROSA
Directora Regional



